



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FIDEICOMISO RD VIAL
OFICINA COORDINADORA GENERAL**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Santo Domingo, D.N.
09 de octubre del 2019

AL : COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL

DE : Dirección de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial.

Asunto : Informe Pericial para la Contratación de Servicios de Publicidad Institucional por Procedimientos de Compra de Excepción a través de los medios “GRUPO DIARIO LIBRE, EDITORA EL CARIBE, PUBLICACIONES AHORA SAS y EDITORA LISTIN DIARIO, SA”

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 6, párrafo único, numeral 8, que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condiciones de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de la referida ley sobre Compras y Contrataciones Públicas, se contempla la contratación por excepción de Medios de Comunicación Social para los servicios de publicidad de carácter institucional, con apego a los requerimientos indicados por la ley y Reglamento que regula materia.

CONSIDERANDO: Que en la segunda resolución adoptada por el Comité Técnico en la reunión 01-2019, válidamente constituida y celebrada en fecha dos (02) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en la que se modifica el presupuesto de gastos operacionales correspondientes al período enero-diciembre 2019, e instruye a la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial agotar los procesos sobre compras y contrataciones requeridos para la ejecución de dicho presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL sólo aprobará la contratación de los servicios de publicidad toda vez que las solicitudes que realice el Fideicomiso RD Vial venga acompañada de un informe pericial que contenga las motivaciones que son causales comunes a este tipo de contratación y deberá de agotarse todo el procedimiento de carácter administrativo.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FIDEICOMISO RD VIAL
OFICINA COORDINADORA GENERAL

“Año de la Innovación y la Competitividad”

CONSIDERANDO: Que las entidades **GRUPO DIARIO LIBRE, EDITORA EL CARIBE, SA; PUBLICACIONES AHORA SAS y EDITORA LISTIN DIARIO, SA**, las cuales ofrecen servicios de publicidad impresa en periódicos con edición diaria, entendemos viable contratar el siguiente servicio: Publicación de Convocatoria a Licitación Pública Nacional del **proceso FIDEICOMISO-CCC-LPN-2019-0001** para la *“Contratación de servicios eléctricos: Rehabilitación y recableado eléctrico; Suministro e instalación de sistema de pararrayos y Reparación de plantas eléctricas en las estaciones de peaje”* en formato de ¼ de página a blanco y negro, en periódicos de circulación nacional, dos días consecutivos, esta publicación conlleva un costo total de **RD\$192,198.15 (Ciento noventa y dos mil ciento noventa y ocho con 15/100)**, incluido itbis de la siguiente manera:

ENTIDAD	PERIÓDICO	DIA DE PUBLICACIÓN	TARIFA
Editora Listín Diario, SA	Listín Diario	Octubre	RD\$71,990.85
Publicaciones Ahora, SAS	El Nacional	Octubre	RD\$42,993.03
Editora El Caribe, SA	El Caribe	Octubre	RD\$17,075.07
Grupo Diario Libre, SA	Diario Libre	Octubre	RD\$60,138.93

CONSIDERANDO: Que dicha publicidad tiene un alcance a nivel nacional, permitiendo que más empresas tengan oportunidad de ofertar, estos medios serán **GRUPO DIARIO LIBRE, EDITORA EL CARIBE SA; PUBLICACIONES AHORA SAS y EDITORA LISTIN DIARIO, SA**, en los medios de comunicación social resulta, con independencia, al evitar el servicio de intermediación de firmas especializadas en la materia, ya que el Fideicomiso RD Vial cuenta con una Dirección de Mercadeo y Comercialización que se encarga de la coordinación para las publicaciones de las informaciones a divulgar y los espacios pagados para alguna publicidad especial.

Esta Dirección de Mercadeo y Comercialización, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y el Decreto 543-12, que contiene el Reglamento de aplicación de la referida ley, determina como favorable y oportuna la contratación de servicios de publicidad con las entidades **GRUPO DIARIO LIBRE, EDITORA EL CARIBE, SA; PUBLICACIONES AHORA SAS y EDITORA LISTIN DIARIO, SA**.

Atentamente,


GABRIELLA RODRIGUEZ INCAO

Directora de Mercadeo y Comercialización de la
Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial